

Fecha: 13 JUN. 2025 Hs. 18:03

Numero: 462 Fojas: 4

Expe. N° ESPINOSA David Ezequiel

Girado: Legislación

Recibido: Concejo Deliberante Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE FORJA Concejales Analía Escalante

NOTA N° 63 /25
LETRA: FORJA-CAE

Ushuaia, 5 de Junio de 2025.-

Sra. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI
S_____ / _____ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para su consideración por parte del cuerpo de concejales, solicitando su incorporación al Boletín de asuntos entrados que tendrán tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Dicho proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar espacios dedicados al cuidado y recreación de infancias en los Centros Comunitarios barriales, según los argumentos que a continuación se detallan, de conformidad con lo previsto por el artículo 94° de nuestro Reglamento Interno.

Sin más, y a la espera del acompañamiento de mis pares, saludo atte.-

Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

FUNDAMENTOS

Si observamos al azar algunos hogares familiares de nuestro país, de nuestra provincia e incluso de nuestra ciudad, y revisamos el reparto de las tareas dado en ellos, obtendremos la repetición de un dato relevante: las mujeres realizan aproximadamente 6,4 horas diarias de tareas domésticas, mientras que los hombres dedican a estas mismas tareas un promedio de 3,4 horas diarias (INDEC; 2021).

En el caso de hogares con hijos la carga se incrementa en las mujeres, dedicando estas 3 veces más tiempo que los hombres al cuidado de la casa y las restantes tareas que implica el cuidado de infancias.

En consonancia con estas cifras, la Encuesta Permanente de Hogares realizada en 2023 arrojó que sólo el 50% de las mujeres en edad laboral se encuentran efectivamente incorporadas al mercado laboral, contra un 70% de hombres, afirmando que esta diferencia se debe a un desigual reparto en las tareas de cuidado y quehaceres domésticos.

La mayor brecha en el reparto de tareas se observa si nos adentramos a analizar hogares donde habitan personas con discapacidad o adultos mayores, que requieren cuidados particulares, donde las mujeres representan al 75% de quienes realizan efectivamente estas tareas fundamentales (ENACO 2022).

Según el Ministerio de Economía de la Nación, en un Informe elaborado en 2023 se obtuvo que las mujeres dedican 7 horas diarias a tareas domésticas y de cuidado (como cocinar, limpiar, cuidar a niños o adultos mayores), frente a un 3,5 que dedican los varones. La conclusión de este estudio es clara: el 76% del trabajo doméstico no pago es realizado por mujeres.

Estos números encierran una carga normalizada, no reconocida ni remunerada, y sirven como un llamado de atención y punto de partida para la construcción de políticas orientadas a las mujeres, buscando ajustar las inequidades con una intervención que les permita proyectar un plan de vida más próspero.

La información estadística nos habla de una realidad que necesita ser reconocida con urgencia: asumir las tareas de cuidado implica para algunas mujeres renunciar a participar en el mundo laboral o multiplicar el esfuerzo para cumplir con todo, cuando no hay opciones de las cuales valerse para acompañar el cuidado de las infancias a cargo.

El cuidado de la familia es un valor que nos conmueve, irremplazable, ya que representa una construcción esperanzada del futuro. Es urgente jerarquizar los derechos de las mujeres que a diario asumen esta fundamental tarea de cuidar y acompañar a las infancias, brindándoles una posibilidad concreta de delegar planificadamente este cuidado.

Creemos que articulando algunos elementos ya disponibles para el municipio, como la infraestructura de los Centros Comunitarios barriales y el personal de algunas áreas municipales, podría brindarse un valioso aporte del municipio a la realidad de estas jefas de familia.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Conceja Deliberante Ushuaia

Los Centros Comunitarios poseen una característica que define su potencial en la construcción de redes en la comunidad: son unidades del municipio descentralizadas, con actividades para los barrios, en conexión directa con la dinámica y la realidad de cada sector de la ciudad.

El tiempo es un recurso clave para la construcción y evolución de un proyecto de vida. Por ello, delegar una porción del tiempo de cuidado permitirá a las mujeres invertir tiempo en construir medios desde los cuales valerse para reparar esta brecha injusta que asigna desigualmente recursos y herramientas para competir en el mercado laboral.

En la sesión pasada propusimos un Asunto que devino en la Resolución 110/2025, por la cual solicitamos al Ejecutivo municipal que se analice la posibilidad de complementar el Programa "Mujeres en Marcha", recientemente relanzado en su Edición 2025, con un espacio de cuidado y recreación para infancias y adolescencias, que facilitara la participación de las mujeres en este tipo de propuestas, poniendo las tareas de cuidado en la agenda de las políticas públicas.

La generación de un espacio de cuidado accesible dentro del barrio es un modo concreto de garantizar la igualdad que reconoce el artículo 30 de nuestra Carta Orgánica Municipal, al decir: *"el Municipio reconoce como un derecho la igualdad entre personas. Impulsa la perspectiva de géneros como una dimensión transversal en el conjunto de sus políticas. Estimula acciones con el objetivo de eliminar prácticas y prejuicios basados en la desigualdad entre personas. Fomenta acciones que promuevan la plena integración en todos los ámbitos, sean sociales, políticos, culturales, económicos y cualquier otro"*.

Además de la promoción directa del derecho de las mujeres esta propuesta también refuerza la protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, sujetos beneficiados directamente con la implementación efectiva de espacios de cuidado.

Esperando contar con el acompañamiento de mis pares, saludo muy atentamente.-



Anaía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Usulután

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la posibilidad de implementar espacios de recreación y cuidado de infancias, que se desarrollen en las instalaciones de los Centros Comunitarios barriales, con el objeto de favorecer la participación en las capacitaciones y talleres que dicta el municipio.

ARTÍCULO 2°.- La proyección de estos espacios deberá considerar el cronograma y planificación vigente para cada Centro Comunitario, garantizando la oferta de múltiples talleres y actividades, según lo que ya se prevé desarrollar durante el año en curso.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/25

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Analía ESCALANTE
Concejala Bloque FORJA
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"